



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, el expediente de modificación presupuestaria número 06/2010, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2010 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 235, de 13 de diciembre de 2010) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido a nivel de capítulos, en la siguiente:

Ingresos:

Capítulo 8: Activos financieros	<u>13.000,00 euros</u>
Total ingresos	13.000,00 euros

Gastos:

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000,00 euros
Capítulo 6: Inversiones reales	<u>12.000,00 euros</u>
Total gastos	13.000,00 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, a 21 de enero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Alvaro